



EXENTO

DECRETO N° **12222/** 2013

ARICA, 2 de Septiembre de 2.013

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de ARANIBAR CHOQUE INES.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

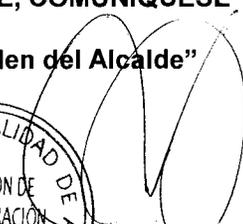
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	6-10787				
Actividad Económica	ABARROTES, CECINAS, LACTEOS, ROTISERIA PAN, BEBIDAS ENVASADAS, EMPANADAS DE HORNO				
Clasificación	Comercial Provisoria				
Dirección Comercial	AV. RENE SCHNEIDER 2623				
Nombre del Contribuyente	ARANIBAR CHOQUE INES				
Rut	8519011-3				
Dirección Particular	PJE LAS GARDENIAS 2445 CHILE				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	07/08/2013	Otorgación N°	6-10787	Fecha	07/08/2013

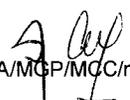
2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”


 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 BENEDITO COLINA AGRIANO
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS


 MUNICIPALIDAD DE ARICA
 SECRETARIA MUNICIPAL
 LUIS CANIPA PONCE
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


 LCP/BCA/MCP/MCC/mng

ALCALDIA

Rafael Sotomayor N° 415/ Fonos 2206906-2206988